

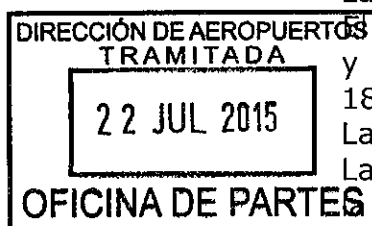
DESIGNA PRIMER Y SEGUNDO DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS A FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN.

SANTIAGO, 22 JUL 2015

VISTOS:

Las necesidades del Servicio.

La Resolución DAP N° 664 del 14.05.2013.



DFL 29/04 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo, Ley N° 18.834.

La Resolución Exenta DAP N° 755 del 29.06.2012.

La Resolución N° 1600 de la Contraloría General de República y las atribuciones que me confiere el DFL MOP N° 850 de 1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964.

El Decreto MOP N° 203 del 09.07.2015.

CONSIDERANDO:

Que, por necesidades del Servicio se requiere designar primer y segundo subrogante del Director Regional de la región de Los Lagos, con el fin de optimizar y darle la continuidad a la Gestión de la Dirección Regional.

RESUELVO

DAP N° 1156 / (EXENTA)

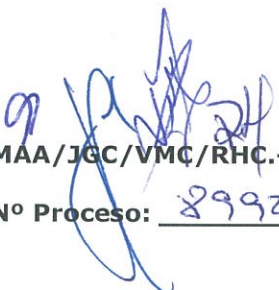
- DESÍGNASE** a contar de la total tramitación del acto administrativo, como primer y segundo subrogante del Director Regional de la región de Los Lagos, a los funcionarios que se indican a continuación:
 - Primer subrogante: **Moises Oñate Vallete**, Profesional Grado 10° EUS, Rut N° 15.261.579-5.
 - Segundo subrogante: **Bernardino Gonzalez Ferreira**, Profesional Grado 09°, Rut N° 10.414.689-9.
- ESTABLÉCESE** que los profesionales designados, tendrán las mismas delegaciones de funciones y atribuciones que dispone la Resolución Exenta DAP N° 755 de fecha 29 de Junio de 2012, las que tendrán efecto solamente en el evento de ejercer estos cargos.
- DÉJESE** sin efecto todo acto administrativo que contravenga el presente acto administrativo.

4. COMUNÍQUESE la presente Resolución a los interesados, Direcciones Regionales DAP, División de Control de Gestión y Desarrollo DAP, Departamentos DAP, Unidad de Administración de Recursos Humanos DAP, ANFUDAP y demás Servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



BORIS OLGUÍN M.
Constructor Civil
Director Nac. de Aeropuertos (TP)
Ministerio de Obras Públicas



MAA/JGC/VMC/RHC.-
Nº Proceso: 8992152